



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Fecha de emisión:	25 de marzo de 2026
Seguimiento:	Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas 2025 "Cumpliendo con Hechos".
Secretaría y/o dependencia(s):	Administración Municipal de Sabaneta
Proceso	Evaluación de resultados y mejoramiento de la gestión
Representante Alta Dirección	Alder Cruz Ocampo
Jefe Oficina de Control Interno	Lina María Muñoz Vásquez
Auditores	Carlos Mario Osorio Ramírez Asesor Oficina de Control Interno

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus facultades legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y demás normas aplicables, tiene como función evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, con el fin de verificar su efectividad y formular recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo.

En el marco del Plan Anual de Auditorías 2026, se realizó seguimiento a la Rendición de Cuentas presentada por el señor Alcalde el 1 de marzo de 2026, entendida como el proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, garantizando la transparencia, la participación democrática y el control social.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Sabaneta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 y la normatividad vigente, presentó a la ciudadanía los resultados de su gestión, promoviendo principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

El objetivo del presente seguimiento es verificar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las acciones relacionadas con la rendición de cuentas, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política y la normatividad vigente, con el propósito de fortalecer la gestión pública bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad social.

1.1. Alcance

- Verificar la adopción y aplicación del *Manual Único de Rendición de Cuentas* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluando su incorporación en los instrumentos institucionales.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las etapas que conforman la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por la Administración Municipal de Sabaneta, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar la implementación y efectividad del procedimiento institucional para la Rendición de Cuentas (Código P-CT-004), en el marco del Sistema de Gestión de la entidad.
- Realizar seguimiento a la rendición de cuentas correspondiente al período comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, presentada en audiencia pública el 1 de marzo de 2026.

1.2. Marco Normativo

Se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 3, 20, 23, 40, 91, 103, 270 y 342 – Principios de participación ciudadana, control social, derecho de petición, acceso a la información y planeación.
- Ley 57 de 1985 – Publicidad de los actos y documentos oficiales.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y desarrollo administrativo. (*Nota: es 1998, no 1988*).
- Decreto 1599 de 2005 – Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 3622 de 2005 – Políticas de Desarrollo Administrativo.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1551 de 2012 – Modernización de la organización y funcionamiento de los municipios. (*Nota: es 1551, no 551*).
- Documento CONPES 3654 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. (*Estaba repetido, se deja una sola vez*).
- Manual Único de Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional (expedido por el DNP y el DAFP).

1.3. Metodología

La Oficina de Control Interno realizó:

- Seguimiento con base en el Manual Único de Rendición de Cuentas y el procedimiento P-CT-004.
- Verificación de las etapas del proceso: aprestamiento, preparación, ejecución y evaluación.
- Revisión de actas de comités, estrategia, cronograma y evidencias documentales.
- Evaluación de la audiencia pública y resultados de participación ciudadana.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

2. RESULTADOS PRINCIPALES

2.1. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, presentada en audiencia pública el 1 de marzo de 2026. El objetivo fue verificar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las acciones relacionadas con la rendición de cuentas, en concordancia con la Constitución Política y la normatividad vigente, fortaleciendo la gestión pública bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad social.

La Alcaldía Municipal de Sabaneta desarrolló este ejercicio en cumplimiento del Acuerdo Municipal 07 de 2024 y de las disposiciones contenidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), el procedimiento institucional P-CT-004 y la Ley 1757 de 2015, con el propósito de informar, dialogar y dar respuesta clara sobre la gestión realizada, promoviendo la transparencia, el acceso a la información y el control social ciudadano.

2.1.1. Aprestamiento: La Oficina de Control Interno evidenció la realización del primer Comité de Rendición de Cuentas mediante el Acta N.º AC-CT-TS-009 del 20 de enero de 2026, en la cual se presentó la proyección de la estrategia para la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025. La estrategia buscó articular la participación de las diferentes dependencias, garantizar una adecuada preparación del ejercicio y promover acciones de comunicación efectiva e inclusiva sobre los avances del Plan de Desarrollo, la ejecución presupuestal y los resultados de gestión institucional. Posteriormente, mediante el segundo comité realizado el 25 de febrero de 2026, se definieron acciones de coordinación interdependencias para asegurar los insumos, evidencias, soportes técnicos y logísticos necesarios para la audiencia pública.

Presupuesto: La Administración Municipal no destinó recursos presupuestales adicionales para la audiencia pública, debido a que la logística, el recinto, el sonido, la transmisión y el apoyo técnico fueron asumidos por el Concejo Municipal de Sabaneta durante la instalación del Primer Período de Sesiones Ordinarias de 2026. Esta articulación permitió desarrollar el ejercicio sin generar gastos adicionales para la administración municipal.

2.1.2. Preparación: La Estrategia de Rendición de Cuentas contempló la realización de la audiencia pública el 1 de marzo de 2026 en el Concejo Municipal. La estrategia se estructuró con criterios relacionados con el objetivo general, información del evento, estrategia de comunicaciones, espacios de diálogo, públicos objetivo, mensajes clave, canales y formatos, roles y responsabilidades, plan de trabajo, indicadores de seguimiento y metodología de evaluación. Su propósito fue fortalecer la transparencia institucional y la participación efectiva de los grupos de valor mediante información clara sobre los avances del Plan de Desarrollo, la ejecución presupuestal y los resultados de gestión.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

2.1.3. Diseño: La convocatoria se realizó mediante una estrategia multicanal que incluyó memorandos institucionales, publicaciones en Instagram, transmisión por YouTube, correos institucionales y WhatsApp corporativo. Adicionalmente, se garantizó la inclusión de la población con discapacidad auditiva mediante la presencia de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana durante toda la transmisión. Todas las invitaciones se realizaron con la debida antelación, garantizando oportunidad, accesibilidad y participación efectiva.

2.1.4. Ejecución: La audiencia pública se desarrolló el 1 de marzo de 2026 a las 8:00 a. m. en el recinto del Concejo Municipal. El evento incluyó actos protocolarios, presentación de agenda y exposición de los resultados de gestión correspondientes al año 2025. Además, fue transmitido en vivo por YouTube para ampliar el acceso de la ciudadanía a la información pública.

2.1.5. Seguimiento y Evaluación: La Secretaría de Planeación consolidó los avances de indicadores y la ejecución presupuestal de las metas y programas, mientras que la Dirección de Comunicaciones publicó el informe de rendición de cuentas en el sitio web institucional. El proceso finalizó de manera favorable, evidenciando claridad en los objetivos, desarrollo de mesas de trabajo y cumplimiento de la estrategia "Sabaneta al Siguiente Nivel 2024-2027".

Participación Ciudadana: La audiencia contó con 106 asistentes, de los cuales 70 participaron de manera presencial y 36 de forma virtual. Se aplicaron 95 encuestas de evaluación, equivalentes al 89 % de los participantes. El perfil demográfico mostró una participación del 60 % de mujeres y 40 % de hombres. La evaluación de instalaciones, expositores, logística, medios audiovisuales, temática, convocatoria, actividades y puntualidad obtuvo un promedio general de 2,94 sobre 3, calificado como excelente, sin registros deficientes y con altos niveles de satisfacción ciudadana.

2.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de la rendición de cuentas, el alcalde Alder Cruz inicia su intervención felicitando a la nueva mesa directiva del Concejo para el año 2026, encabezada por Alexander Morales. Resalta la remodelación del recinto del Concejo, calificándolo como un espacio de "primera categoría" para una labor profesional.

Impacto De La Navidad Y Turismo

- Derrama económica superior a 16.000 millones de pesos.
- Incremento de ventas del 900 % para comerciantes locales.
- Más de 125.000 visitantes a los alumbrados navideños.
- Generación de 100 empleos temporales y participación de 300 emprendedores.
- Ocupación hotelera superior al 80 %.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Infraestructura y Obras Públicas

- Avenida 43A: adquisición de 65 de los 68 predios requeridos y culminación de las etapas 1 y 2.
- Polideportivo Adalberto Lopera: inversión de 25.750 millones de pesos y avance físico del 40 %.
- Plazoleta Central Inteligente: inversión de 24.956 millones de pesos y convenio con el Área Metropolitana.
- Calle 77 Sur: gestión de recursos por 14.000 millones de pesos para mejorar la movilidad.

Educación y Programas Sociales

- Menor índice de deserción escolar del país.
- Programa Sabaneta Level Up con inversión de 1.000 millones de pesos para formación en inglés.
- Programa Todos a la U con inversión de 4.180 millones de pesos y beneficio a 342 jóvenes.
- Inversión de 6.015 millones de pesos en alimentación escolar y 1.650 millones en transporte gratuito.

Deporte, Salud e Inclusión

- Entrega de la piscina municipal renovada.
- Mejoramiento de escenarios deportivos.
- Creación de una Sala Gamer para jóvenes.
- Implementación de comedores comunitarios y apoyos para población vulnerable.
- Creación del Consultorio Púrpura y fortalecimiento de la Casa de la Mujer.

Seguridad y Convivencia

- Reconocimiento de Sabaneta como una de las ciudades más seguras del país.
- Más de dos años sin episodios de sicariato.
- Tasa de dos homicidios por cada 100.000 habitantes.
- Esclarecimiento del 100 % de los delitos reportados.
- Primer lugar en Antioquia y segundo en Colombia en desempeño institucional según FURAG

3. HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

A partir de la recomendación formulada por la Oficina de Control Interno y del análisis del proceso, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

Se recomienda fortalecer el cumplimiento integral del procedimiento institucional de Rendición de Cuentas, especialmente en lo relacionado con la convocatoria oficial y la difusión a la ciudadanía, garantizando que estas actividades se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos por la Administración Municipal, independientemente del escenario o entidad que apoye la realización del



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 18

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

evento. Asimismo, se sugiere reforzar la trazabilidad de las evidencias del proceso, promover una mayor participación de los grupos de valor y continuar fortaleciendo los mecanismos de diálogo y seguimiento, con el propósito de consolidar la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

4. RECOMENDACIONES

Para futuras audiencias, se recomienda garantizar el cumplimiento integral del procedimiento interno de rendición de cuentas, especialmente en lo relacionado con la convocatoria oficial a la ciudadanía, con el fin de asegurar la trazabilidad, coherencia institucional y correcto cumplimiento de los lineamientos definidos para este mecanismo de participación y transparencia.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno concluyó que la Alcaldía de Sabaneta cumplió satisfactoriamente con el marco legal y normativo de la rendición de cuentas; desarrolló una planeación estructurada mediante comités, estrategia y cronograma definidos; garantizó una participación ciudadana efectiva e inclusiva; alcanzó altos niveles de satisfacción ciudadana; optimizó recursos al no generar gastos adicionales; promovió la transparencia mediante la publicación de información y transmisiones abiertas; y fortaleció el control social a través del diálogo permanente con la comunidad. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 1 de marzo de 2026 se desarrolló de manera favorable, consolidando la transparencia institucional, la democracia participativa y los principios de Buen Gobierno.

Dado en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe de Control Interno	
Carlos Mario Osorio Ramírez	Asesor Oficina Control Interno	Carlos Mario Osorio R.

Elaboró: Carlos Mario Osorio Ramírez - Asesor – Oficina Control Interno

Revisó: Lina María Muñoz Vásquez – Jefe – Oficina Control Interno